Valledupar, 12 enero 2021

REFERENCIA: **RADICADO**: 20001-31-05-001-2012-00285-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL seguido por LILIANA PATRICIA PERALTA contra ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL y solidariamente SERGIO ENRIQUE CASTRO CARBONELL, OTTO ARMANDO PEREZ OROZCO, CARMENZA SANCHEZ DURAN, RUBEN DARIO CALDERON OROZCO, GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA, GENNYS LEONOR OLARTE y WENCESLAO ROPAIN MIRANDA.

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en sentencia del 31 de julio de 2020, que revocó la sentencia proferida por este despacho el 30 de marzo de 2016, condenando a la accionada a pagar: Salarios, Cesantías, Intereses de Cesantías, Primas de Servicios, Vacaciones, Indemnización por Despido Injusto, cotizaciones en pensiones, Sanción Moratoria y en costas procesales de primera y segunda instancia.

Fijense como agencias en derecho, la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS que equivale al 20% de las condenas impuestas a la demandada de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E:

La Juez,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA